FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

XIII LEGISLATURA

JUNTA DE PORTAVOCES

REUNIÓN (22/26) DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2026

Acta 22/26

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	**D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	**Dª. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO**
VICEPRESIDENTE TERCERO:	**D. DIEGO CRUZ TORRIJOS**
SECRETARIO PRIMERO:	**D. FRANCISCO GALEOTE PEREA**
SECRETARIO SEGUNDO:	**D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO**
SECRETARIA TERCERA:	**Dª. SUSANA PÉREZ QUISLANT**
VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL:	**D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SERRANO**
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID:	**D. SERGIO CASTRO GALÁN**
PORTAVOZ G.P. POPULAR:	**D. CARLOS DÍAZ-PACHE GOSENDE**
PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA:	**Dª. MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES**
PORTAVOZ G.P. VOX EN MADRID:	**Dª. ISABEL PÉREZ MOÑINO-ARANDA**
G.P. POPULAR:	
Portavoz Adjunta	**Dª. AINHOA GARCÍA JABONERO**
Portavoz Adjunto	**D. RAFAEL NÚÑEZ HUESCA**
G.P. MÁS MADRID:	
Portavoz Adjunta	**Dª. MARÍA PASTOR VALDÉS**
Portavoz Adjunto	**D. EMILIO DELGADO ORGAZ**
Secretaria General	**Dª. MARÍA ACÍN CARRERA**
G.P. SOCIALISTA:	
Portavoz Adjunto	**D. FERNANDO FERNÁNDEZ LARA**
Portavoz Adjunta	**Dª. CRISTINA GONZÁLEZ ÁLVAREZ**
G.P. VOX EN MADRID:	
Portavoz Adjunto Primero	**D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**
Portavoz Adjunto Segundo	**D. JOSÉ ANTONIO FÚSTER LAMELAS**
SECRETARIO GENERAL:	**D. ANTONIO LUCIO GIL**

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA: **Dª. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO**

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintiséis, siendo las diez horas y ocho minutos, en la Sala de Juntas de la planta primera de la sede de la Asamblea, se reúne la Junta de Portavoces, debidamente convocada al efecto.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

PUNTO PRIMERO. "Asuntos procedentes de la Mesa de la Asamblea del día 5 de junio de 2026"

1 Proyectos de Ley

1.1 Expte: PL 5/26 RGEP 12220

Objeto: Proyecto de Ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, acompañado de certificación del Acuerdo de 3-06-26 y de la documentación anexa que se relaciona, para su tramitación por el procedimiento de lectura única.

La Junta de Portavoces muestra su conformidad con la tramitación en lectura única de dicho Proyecto, entendiéndose cumplimentado el trámite establecido por el artículo 167.1 del Reglamento de la Cámara.

Con los votos en contra de la lectura única de los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista.

Con los votos a favor de la lectura única de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid.

1.2 Expte: PL 3/26 RGEP 8008 y RGEP 12203/26

Objeto: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 3/26 RGEP 8008, de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.3 Expte: PL 3/26 RGEP 8008 y RGEP 12177/26 - RGEP 12202/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la reserva, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas transaccionales firmadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 3/26 RGEP 8008, de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen (concretamente las referentes a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 43 y 44, 45, 55, 70, 81, y 87 y 88). Asimismo, en aplicación de lo

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

dispuesto en el artículo 148.5 del Reglamento de la Asamblea, se solicita la votación separada de las enmiendas al articulado de los Grupos Parlamentarios Socialista y Vox en Madrid que se relacionan.
(Se adjunta escrito de corrección de errores RGEP 12202/26).

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.4 Expte: PL 3/26 RGEP 8008 y RGEP 12179/26
Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al articulado presentadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 3/26 RGEP 8008, de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen, así como de las transaccionadas con el Grupo Parlamentario Más Madrid 43 y 44, 81, 45, 55, 70, y 87 y 88. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148.5 del Reglamento de la Asamblea, se solicita la votación singular de las enmiendas al articulado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid que se relacionan.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.5 Expte: PL 3/26 RGEP 8008 y RGEP 12180/26
Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147, 148.5 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando la reserva, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al articulado presentadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 3/26 RGEP 8008, de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.6 Expte: PL 2/26 RGEP 7992 y RGEP 12270/26
Objeto: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 2/26 RGEP 7992, de apoyo a la empresa familiar.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.7 Expte: PL 2/26 RGEP 7992 y RGEP 12206/26
Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, comunicando la reserva, para su defensa ante el Pleno, de todas aquellas enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 2/26 RGEP 7992, de apoyo a la empresa familiar, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.8 Expte: PL 2/26 RGEP 7992 y RGEP 12223/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147, 148.5 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando la reserva, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al articulado presentadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 2/26 RGEP 7992, de apoyo a la empresa familiar, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148.5 del Reglamento de la Asamblea, se solicita la votación separada e individual de las enmiendas al articulado de su Grupo Parlamentario que se relacionan.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

1.9 Expte: PL 2/26 RGEP 7992 y RGEP 12314/26

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al articulado presentadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 2/26 RGEP 7992, de apoyo a la empresa familiar, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148.5 del Reglamento de la Asamblea, se solicita la votación singular de las enmiendas al articulado presentadas por su Grupo Parlamentario.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

2 Proposiciones de Ley

2.1 Expte: PROPL 11/26 RGEP 12004

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: Proposición de Ley de protección de los recursos públicos, el bienestar vecinal y la sostenibilidad ante grandes eventos de impacto turístico y deportivo en la Comunidad de Madrid, acompañada de exposición de motivos y texto articulado, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda y el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea.

La Junta de Portavoces toma conocimiento del acuerdo de la Mesa de la calificación y admisión a trámite de la iniciativa legislativa, así como de su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 256/26 RGEP 11826

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Condenar los sucesivos y graves escándalos de corrupción que afectan al gobierno, al partido y al entorno personal Pedro Sánchez y que están sumiendo a nuestra Nación en una espiral de degradación sin precedentes. 2. Manifestar la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales con el objeto de dar voz a los españoles en las urnas frente a la corrupción política, moral y económica que ha guiado la gestión de Pedro Sánchez.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.2 Expte: PNL 257/26 RGEP 11987

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, una regulación autonómica de condiciones mínimas de habitabilidad climática en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, que establezca criterios comunes sobre temperatura, ventilación, calidad del aire, protección solar, actuación ante episodios de frío y calor extremos, registro de incidencias y medidas específicas de protección para alumnado vulnerable. 2. Establecer que dicha regulación distinga entre medidas de aplicación inmediata y actuaciones estructurales de aplicación progresiva, de forma que los centros puedan contar desde el primer momento con criterios de medición, comunicación, prevención y actuación, sin exigir la ejecución inmediata de obras o intervenciones que requieran proyecto técnico, financiación y calendario. 3. Aprobar un protocolo autonómico de actuación ante temperaturas extremas en centros educativos, que incluya medición de temperaturas, registro de incidencias, comunicación a la Administración competente, información al Consejo Escolar, medidas organizativas inmediatas y especial protección de escuelas infantiles, centros de educación especial, alumnado con discapacidad, alumnado con necesidades educativas especiales y personas especialmente sensibles al frío o al calor. 4. Aprobar y publicar una Guía de Habitabilidad Climática de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, dirigida a equipos directivos, docentes, familias, ayuntamientos, consejos escolares, delegados de prevención y personal de los centros, con orientaciones claras sobre prevención, medición, comunicación, actuación y responsabilidades administrativas. 5. Aprobar un Plan Regional de eficiencia energética, confort térmico y adaptación climática de los centros educativos de la Comunidad de Madrid, tomando en consideración las propuestas elaboradas por la comunidad educativa, entidades sociales y grupos parlamentarios, y en particular la propuesta de Plan Regional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 6. Estructurar dicho Plan Regional en tres fases: a) Auditoría y diagnóstico de los centros, mediante una ficha energética y climática de cada centro, autodiagnóstico guiado, mediciones básicas, participación de equipos directivos

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

y ayuntamientos cuando proceda, y auditorías técnicas presenciales en los centros prioritarios. b) Planificación técnica y económica de las actuaciones, con planes de actuación por centro, definición de medidas urgentes y estructurales, estimación de costes, prioridad temporal, administración responsable, mantenimiento posterior y posible ahorro energético. c) Ejecución progresiva de las actuaciones, empezando por los centros con mayor riesgo térmico, alumnado vulnerable, instalaciones obsoletas, calderas de gasóleo, peor aislamiento, patios sin sombra suficiente o incidencias reiteradas de frío o calor. 7. Elaborar un Mapa de Riesgo Térmico Escolar de la Comunidad de Madrid, público y actualizado, que permita conocer el nivel de prioridad de cada centro y ordenar las actuaciones con criterios objetivos de necesidad, vulnerabilidad, antigüedad, estado de instalaciones, exposición térmica, ventilación, sombras, consumo energético y capacidad económica del entorno municipal. 8. Incluir en el Plan Regional líneas de actuación sobre: a) medidas urgentes de protección térmica; b) mejora de la envolvente térmica; c) sustitución de sistemas térmicos obsoletos; d) refrigeración eficiente y protección frente al calor; e) ventilación y calidad del aire; f) energía solar fotovoltaica y autoconsumo; g) patios, sombras y renaturalización; h) iluminación, control y gestión energética. 9. Crear un Fondo Regional de Eficiencia Energética y Adaptación Climática de Centros Educativos, con dotación suficiente, carácter plurianual y seguimiento público, destinado a financiar auditorías, proyectos técnicos, medidas urgentes, ... [FALTA TEXTO].

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.3 Expte: PNL 259/26 RGEP 11999

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un diagnóstico integral de situación en los barrios y municipios de la región donde se hayan registrado alertas vecinales o institucionales por el incremento de problemáticas de convivencia ligadas a la presencia de personas con drogodependencia activa. Dicho diagnóstico deberá: a) Identificar los territorios afectados y caracterizar las situaciones concretas (perfiles de las personas, recursos existentes, carencias detectadas, dinámicas de desplazamiento). b) Realizarse con participación de los servicios sociales municipales, la red de atención a las adicciones, las entidades del tercer sector especializadas y las asociaciones vecinales de cada territorio. c) Incorporar la perspectiva de las personas afectadas por la adicción, evitando enfoques exclusivamente securitarios. 2. Segundo. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación del diagnóstico, un Plan de Intervención Sociosanitaria y Comunitaria que contemple, como mínimo, las siguientes medidas: a) Refuerzo de plantillas y recursos de la red de atención a las adicciones, en particular de los CTA y CAID de las zonas afectadas, garantizando ratios adecuadas de profesionales (medicina, psicología, trabajo social, educación social, enfermería) y reduciendo las listas de espera. b) Impulso a la intervención itinerante y de proximidad, con capacidad de los equipos

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

multidisciplinares de desplazarse a los territorios detectados, realizar captación activa, ofrecer atención in situ (reducción de daños, derivación a tratamiento, acompañamiento social) y mantener presencia continuada. c) Incremento de la financiación finalista destinada a los servicios sociales de atención primaria de los municipios y distritos afectados, para reforzar sus equipos y permitir la intervención coordinada con la red de adicciones. d) Establecimiento de protocolos de coordinación interinstitucional entre la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos y la Delegación del Gobierno, participando activamente en las mesas de coordinación ya constituidas o que se constituyan. e) Puesta en marcha de procesos de trabajo comunitario con el tejido vecinal y asociativo de cada barrio, que incluyan espacios de información, escucha y corresponsabilidad, evitando dinámicas de confrontación o estigmatización. f) Ampliación de la red de recursos residenciales y de inserción (pisos de apoyo, comunidades terapéuticas, programas de empleo protegido) para garantizar itinerarios de recuperación completos. 3. Garantizar que la intervención se desarrolle desde un enfoque de salud pública, reducción de daños y derechos humanos, evitando la criminalización de las personas con adicciones y la estigmatización de los barrios afectados. 4. Comparecer ante la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid en el plazo de cuatro meses para informar del estado de elaboración del diagnóstico y, posteriormente, con carácter semestral, para dar cuenta de la ejecución del Plan y sus resultados. 5. Asignar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid las partidas presupuestarias suficientes para la ejecución efectiva del Plan, detallando las cuantías destinadas a cada una de las medidas anteriores.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.4 Expte: PNL 260/26 RGEP 12061

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas: 1. Garantizar el cumplimiento efectivo y homogéneo en todo el territorio autonómico de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, así como de sus posteriores modificaciones y desarrollos reglamentarios. 2. Desarrollar una estrategia autonómica integral de salud sexual y reproductiva con horizonte plurianual y evaluación periódica que incluirá, al menos, las siguientes medidas: Medidas en el ámbito sanitario: Elaborar un plan autonómico integral de atención a la salud sexual y reproductiva con perspectiva feminista, de derechos humanos y de salud pública; Implantar una red pública autonómica de unidades específicas de salud sexual y reproductiva, accesibles en todas las áreas sanitarias, con atención presencial, telefónica y telemática. Los equipos ofrecerán una atención interdisciplinar y estarán conformados por: matronas (que tendrán un papel central), médicos/as especialistas en ginecología, enfermeros/as, psicólogos/as y administrativos/as, Establecer a las matronas como figura profesional clave en la atención a la salud sexual y reproductiva, reforzando su número,

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

competencias, autonomía y presencia en atención primaria y especializada; Asegurar el acceso gratuito, universal y equitativo de métodos anticonceptivos en el sistema público de salud, incluyendo, anticoncepción reversible de larga duración; Garantizar que la anticoncepción de urgencia pueda obtenerse de forma gratuita, inmediata y sin barreras administrativas en centros sanitarios y servicios de urgencias, incluyendo hospitales. Sin importar la nacionalidad o situación administrativa de la mujer, Establecer protocolos de derivación, coordinación y seguimiento entre atención primaria, hospitales, servicios sociales, centros educativos y unidades de salud sexual y reproductiva, Garantizar la formación obligatoria y continuada del personal sanitario en salud sexual y reproductiva, educación sexual, consentimiento, diversidad sexual y prevención de violencia machista, Crear sistemas públicos de evaluación y transparencia sobre acceso a anticoncepción, educación sexual, atención reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, con publicación periódica de datos. Medidas en el ámbito educativo: Implantar programas obligatorios y permanentes de educación afectivo-sexual integral adaptada a cada etapa educativa. Esta educación tendrá un tendrá un enfoque científico, feminista, inclusivo y basado en derechos humanos; Garantizar formación específica y recursos para el profesorado y equipos de orientación educativa en materia de educación afectivo sexual, Impulsar la coordinación estable entre centros educativos y servicios públicos de salud sexual y reproductiva, Desarrollar programas específicos de educación afectivo sexual para familias y comunidad educativa; Generar materiales didácticos públicos, actualizados y adaptados a cada etapa educativa...[FALTA TEXTO].

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.5 Expte: PNL 262/26 RGEP 12093
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar las modificaciones legales y reglamentarias necesarias para establecer que, en las transmisiones de terrenos destinados a la promoción de Vivienda de Protección Pública, el valor de repercusión del suelo por metro cuadrado de edificabilidad no puede exceder, en ningún caso, del 15% del precio máximo de venta de las viviendas. Este límite máximo se fijará tomando como referencia el precio vigente en el momento de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento que establezca la ordenación detallada del sector.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.6 Expte: PNL 264/26 RGEP 12095
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Prohibir la venta, cesión o transmisión, total o parcial, de vivienda pública, vivienda protegida o suelo público con destino residencial a fondos de inversión,

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

sociedades patrimoniales, fondos buitre o cualquier otra entidad cuyo objeto principal sea la explotación especulativa de activos inmobiliarios, garantizando en todo caso la titularidad pública permanente de dicho patrimonio. 2. Modificar los convenios, pliegos y condiciones reguladoras de las futuras concesiones demaniales vinculadas al Plan Vive para impedir expresamente la venta, cesión, titulización, transmisión o comercialización en mercados financieros de las promociones construidas sobre suelo público, evitando que viviendas destinadas al alquiler asequible sean utilizadas como activos de inversión o instrumentos especulativos por fondos y grandes operadores inmobiliarios. 3. Garantizar a la Comunidad de Madrid un derecho preferente de adquisición, tanteo y retracto sobre cualquier promoción vinculada al Plan Vive o construido sobre suelo público, de manera que, en caso de que constructoras, concesionarias o gestoras privadas pretendan sacar estas promociones al mercado, la administración autonómica pueda recuperarlas de forma prioritaria para incorporarlas al parque público de vivienda social y asequible. 4. Revisar todas las adjudicaciones y concesiones vigentes del Plan Vive para garantizar el cumplimiento efectivo de su función social, evaluando especialmente los precios de alquiler, el volumen de adjudicaciones rechazadas y las operaciones de transmisión o comercialización realizadas por las empresas adjudicatarias, con el objetivo de evitar que un programa financiado con recursos públicos termine convertido en un mecanismo de especulación inmobiliaria. 5. Crear y mantener un registro público y transparente de grandes tenedores de vivienda en la Comunidad de Madrid, incluyendo fondos de inversión y sociedades patrimoniales, con el fin de facilitar el control público, la planificación de políticas de vivienda y la aplicación efectiva de las medidas de protección a las personas inquilinas.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.7 Expte: PNL 267/26 RGEP 12115

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas: 1. Aprobación de un Plan Estratégico de Recursos Humanos para el sector de la hostelería con horizonte 2030, que aborde de manera integral la atracción, formación y retención del talento en la Comunidad de Madrid, en colaboración con los agentes sociales del sector. 2. Evaluación y rediseño de los programas de formación ocupacional en materia de hostelería, con el objetivo de vincularlos a las necesidades reales de las empresas y mejorar sus tasas de inserción laboral, incorporando periodos de formación práctica en empresa de calidad. 3. Incremento de la inversión en la Formación Profesional reglada de hostelería, ampliando la oferta de plazas, modernizando los equipamientos y adaptando los currículos a las nuevas demandas (gestión, idiomas, nuevas tecnologías, sostenibilidad). 4. Revisión del efecto de las políticas de ayudas sociales para que, en el marco de las competencias autonómicas, actúen como palanca de incorporación al mercado laboral y no como desincentivo, garantizando la compatibilidad en los periodos

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

de formación o inserción inicial. 5. Promoción de la puesta en marcha de contingentes de trabajadores extranjeros formados en hostelería, así como la agilización administrativa para la incorporación de personas inmigrantes con permiso de residencia (pero no de trabajo) al mercado laboral del sector en la Comunidad de Madrid. 6. Apoyo a la mejora de las condiciones laborales mediante el fomento de la negociación colectiva y el lanzamiento de campañas institucionales de dignificación del sector, que pongan en valor su profesionalidad y su contribución a la sociedad. 7. Reforzar la redacción de la legislación de comercio minorista, en lo referente a garantizar que los establecimientos comerciales no puedan realizar una actividad lucrativa de degustación de comidas y bebidas propia de la hostelería sin contar con la correspondiente licencia de restauración y cumplir con todos sus requisitos (aseos, insonorización, aforo, seguridad...). 8. Modificación de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en lo referente a los apartados correspondientes al régimen de las tiendas de conveniencia, con el objeto de garantiza el cumplimiento de manera efectiva y permanente los requisitos establecidos en el artículo 33.2 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, relativos a la distribución porcentual de la superficie útil de exposición y venta entre las diferentes categorías de productos (libros, prensa, discos, alimentación, juguetes, regalos y artículos varios), limitando, así mismo, la venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento entre las 22:00 horas y las 8:00 horas del día siguiente. 9. Adecuar la normativa en aquello que sea necesario para asegurar que nuevas prácticas comerciales, como son por ejemplo la apertura de secciones de comida preparada en las cadenas de distribución, no signifique competencia desleal y asegure unas mismas reglas del juego y una igualdad de condiciones ante la ley de este sector con el de la hostelería madrileña. 10. Refuerzo de la inspección y el control sobre los "comercios con barra de degustación" y las denominadas “tiendas de conveniencia” para garantizar que no desarrollan actividad hostelera en fraude de ley y que no desvían el consumo a la vía pública. 11. Reforma de la Ley de Accesibilidad de la Comunidad de Madrid para: - Introducir un régimen de excepcionalidad justificada para locales de reducida dimensión (inferior a 100 m2), aquellos situados en cascos históricos o con protección patrimonial, donde la adaptación resulte estructuralmente imposible o comprometa la viabilidad del negocio, garantizando fórmulas alternativas que permitan su continuidad ... [FALTA TEXTO].

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.8 Expte: PNL 269/26 RGEP 12120

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Creación del Estatuto de la Persona Cuidadora Única de Larga Duración. Al amparo de la competencia exclusiva en materia de asistencia social conferida por el artículo 26.1.18 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establecer un marco jurídico específico que reconozca formalmente a aquellas

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

personas que hayan ejercido la crianza y el cuidado de dependientes en solitario durante un periodo mínimo de 15 años. Este estatus equiparará a sus beneficiarios con las familias numerosas en lo relativo a la obtención de bonificaciones y derechos en el acceso a servicios públicos, transporte y tasas de titularidad autonómica. 2. Implementación del Complemento de Equidad Sénior. En ejercicio del principio de autonomía financiera reconocido en el artículo 156.1 de la Constitución Española, crear un complemento económico autonómico de carácter mensual. Esta medida estará destinada a los beneficiarios del Estatuto cuyos ingresos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), con el objetivo de corregir la brecha de ingresos generada por la dedicación intensiva a los cuidados y mitigar la consecuente precariedad en sus trayectorias de cotización. 3. Establecimiento del Protocolo "Cuidar al que cuida" en el SERMAS. En consonancia con los principios de protección integral y prevención establecidos en la Ley 14/1986, General de Sanidad, diseñar e implantar un programa de atención preferente en la red de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) dirigido a este colectivo. Dicho protocolo deberá garantizar el acceso a fisioterapia preventiva para el tratamiento de lesiones osteomusculares crónicas, así como la provisión de apoyo psicológico especializado para abordar el síndrome de desgaste o sobrecarga del cuidador (burnout). 4. Reserva de Vivienda Pública y Fomento de la Covivienda (Cohousing). Para dar cumplimiento al mandato del artículo 47 de la Constitución Española (derecho a una vivienda digna) y en el marco de las competencias desarrolladas por la Ley 9/2003 en materia de vivienda de la Comunidad de Madrid, establecer un cupo de reserva del 5% en las adjudicaciones del parque público de la Agencia de Vivienda Social destinado específicamente a este colectivo. Asimismo, se impulsarán líneas de incentivos para el desarrollo de proyectos de covivienda colaborativa (cohousing) que favorezcan la reducción de los costes operativos del hogar y combatan el aislamiento social no deseado. 5. Desarrollo del Programa de Incentivos al Talento Sénior y Relevo Social. Haciendo uso de los recursos y la capacidad normativa amparada por el artículo 157.1 de la Constitución Española, implementar una deducción específica en el tramo autonómico del IRPF para aquellas pequeñas y medianas empresas (pymes) que contraten a personas amparadas por este Estatuto. Esta medida, orientada a poner en valor la alta capacidad de gestión y resiliencia del colectivo como un activo para el tejido productivo madrileño, contará con una dotación inicial estimada en 4 millones de euros, sujeta a una auditoría anual para evaluar su retorno y su impacto en la reducción de subsidios asistenciales. 6. Creación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de Ahorro Presupuestario. Constituir una comisión técnica interdepartamental, integrada por representantes de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, Sanidad y Políticas Sociales. Esta comisión tendrá el mandato de auditar semestralmente el ahorro estructural generado por las presentes medidas preventivas, con el fin de certificar y asegurar que la inversión social realizada se traduce en una reducción efectiva del gasto público destinado a la atención a la dependencia y a las urgencias sanitarias.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.9 Expte: PNL 271/26 RGEP 12122
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar la Lengua de Signos Española (LSE) como asignatura optativa en los currículos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Esta oferta deberá estar blindada de forma efectiva, garantizando su impartición con independencia del número mínimo del alumnado matriculado, evitando que la falta de ratios en centros pequeños o zonas rurales anule este derecho. 2. Garantizar la formación inicial y continua del profesorado en LSE, así como la contratación de profesionales cualificados para su enseñanza, priorizando la incorporación de personas sordas especialistas en LSE y asegurando la dignificación, estabilidad laboral y justa categorización de los Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE) y Asesores Sordos en el sistema educativo madrileño. 3. Elaborar, co-diseñar junto al tejido asociativo de personas sordas y facilitar materiales didácticos oficiales adaptados, accesibles y con perspectiva de diversidad para la enseñanza de la LSE en todas las etapas. 4. Poner en marcha un plan piloto durante el curso escolar 2026-2027 en al menos 10 centros educativos de la región. La selección de estos centros deberá seguir criterios de cohesión y reequilibrio territorial, garantizando una representación prioritaria en municipios y distritos del sur y el este de la región (como el Corredor del Henares), así como en los centros rurales agrupados (CRA), asegurando una evaluación científica posterior para su progresiva generalización. 5. Impulsar la apertura de los centros educativos fuera del horario lectivo para ofrecer talleres comunitarios de LSE dirigidos a las familias del alumnado y al tejido vecinal, transformando las escuelas en espacios abiertos de cuidados, encuentro e inclusión del barrio. 6. Destinar los recursos económicos y humanos extraordinarios necesarios en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento efectivo, público y de calidad de esta medida.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.10 Expte: PNL 272/26 RGEP 12132
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reafirmar que el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible es un derecho constitucional y una prioridad política irrenunciable, que será la guía de cualquier decisión que tome el Gobierno autonómico. 2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a abandonar cualquier posición de bloqueo, inacción o desregulación en materia de vivienda y a comprometerse de manera activa con la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. 3. Garantizar el blindaje permanente de toda vivienda financiada con fondos públicos, evitando procesos

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

de descalificación que conviertan la inversión pública en beneficio privado. 4. Exigir la implantación de sistemas de información y transparencia que permitan conocer el grado real de ejecución de las políticas de vivienda y evaluar su impacto. 5. Priorizar el incremento del parque público y protegido de vivienda como eje central de la política autonómica, frente a modelos basados exclusivamente en el mercado.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

3.11 Expte: PNL 273/26 RGEP 12166
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar la pareja educativa en las aulas de las escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid para el próximo curso. 2. Renunciar a la prórroga de los contratos vigentes y mejorar las nuevas licitaciones. 3. Incrementar los módulos de financiación en el presupuesto de 2027. 4. Revisar las infraestructuras de las escuelas infantiles de gestión directa de forma inmediata. 5. Crear una comisión de seguimiento de los acuerdos en la que participe tanto la Consejería de Educación como el Comité de huelga.

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

4.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

4.1.1 Expte: PCOP 2023/26 RGEP 11955

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué previsiones demográficas o estudios de impacto dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para planificar las necesidades la región en la próxima década?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.2 Expte: PCOP 2041/26 RGEP 12197

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cuáles van a ser sus prioridades para la recta final del mandato?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.3 Expte: PCOP 2042/26 RGEP 12198

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué políticas va a desarrollar de aquí al final del mandato?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.4 Expte: PCOP 2043/26 RGEP 12199
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué políticas considera la Presidenta que deben impulsarse de aquí al final del mandato?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.5 Expte: PCOP 2064/26 RGEP 12261
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el aumento de la financiación de las ayudas César Nombela destinadas a la captación de talento investigador?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.6 Expte: PCOP 2065/26 RGEP 12262
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la financiación de la Comunidad de Madrid que recibe la red pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de 148 municipios madrileños?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.7 Expte: PCOP 2066/26 RGEP 12263
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora las ayudas que ofrece la Comunidad de Madrid por gestación, nacimiento y adopción?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.8 Expte: PCOP 2067/26 RGEP 12264
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué balance hace del desarrollo de las últimas Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) en nuestra región?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.9 Expte: PCOP 2068/26 RGEP 12265
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué impacto cree que tendrá en la Región la regularización de inmigrantes planteada por el Gobierno de España?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.10 Expte: PCOP 2069/26 RGEP 12266
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué servicios excepcionales que se han activado durante la visita del Papa van a mantenerse en la región?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.11 Expte: PCOP 2070/26 RGEP 12267
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace de la visita del Papa?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.12 Expte: PCOP 2072/26 RGEP 12269
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué políticas en materia de integración de personas migrantes está implementando su gobierno?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.13 Expte: PCOP 2074/26 RGEP 12272
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas está tomando su gobierno para integrar a las personas migrantes en la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.1.14 Expte: PCOP 2075/26 RGEP 12277
Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el impacto que ha tenido la visita del Papa León XIV a la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

4.2 Dirigidas al Gobierno

4.2.1 Expte: PCOP 2021/26 RGEP 11949
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la contratación centralizada de suministros de medicamentos en la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.2 Expte: PCOP 2025/26 RGEP 11965
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el gobierno sus políticas para el abordaje de la violencia de género?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.3 Expte: PCOP 2026/26 RGEP 11966
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el gobierno sus políticas suficientes para la lucha contra la violencia de género?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.4 Expte: PCOP 2027/26 RGEP 11967
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno para mejorar las medidas de reparación para las víctimas de violencia de género?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.5 Expte: PCOP 2028/26 RGEP 11968
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el gobierno suficientes sus políticas de reparación dirigidas a los hijos e hijas de las mujeres asesinadas por violencia de género?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.6 Expte: PCOP 2029/26 RGEP 11993
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión de las infraestructuras juveniles de la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.7 Expte: PCOP 2030/26 RGEP 11995
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión de los albergues juveniles de la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.8 Expte: PCOP 2031/26 RGEP 12036
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir el Real Decreto-ley 11/2026, de 12 de mayo, y garantizar el reintegro semestral de los excesos de aportación farmacéutica ambulatoria?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.9 Expte: PCOP 2032/26 RGEP 12038
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué impacto presupuestario estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que tendrá el cumplimiento del Real Decreto-ley 11/2026, de 12 de mayo, en relación con el reintegro semestral de los excesos de aportación en la prestación farmacéutica ambulatoria y cómo prevé financiar dicho coste?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.10 Expte: PCOP 2033/26 RGEP 12054
Autor/Grupo: Sra. Serra Portilla (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué evaluación ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual de la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la región?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.11 Expte: PCOP 2034/26 RGEP 12097
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

Objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio sobre la viabilidad jurídica y urbanística de establecer un límite al valor de repercusión del suelo en promociones de Vivienda de Protección Pública?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.12 Expte: PCOP 2035/26 RGEP 12101
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno que la ausencia de límites al precio del suelo en VPP contribuye al encarecimiento estructural de la vivienda asequible en la región?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.13 Expte: PCOP 2036/26 RGEP 12102
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no ha desarrollado mecanismos normativos equivalentes a los existentes en otras comunidades autónomas para limitar el precio del suelo destinado a vivienda protegida?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.14 Expte: PCOP 2037/26 RGEP 12104
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de fijar un porcentaje máximo del valor del suelo sobre el precio final de la vivienda protegida, como instrumento de contención de costes?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.15 Expte: PCOP 2038/26 RGEP 12106
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En qué fase se encuentra la propuesta anunciada en 2025 por la Presidenta de la Comunidad de Madrid relativa a la fijación de límites al precio del suelo protegido?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.16 Expte: PCOP 2039/26 RGEP 12110
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

Objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno el impacto del acaparamiento de suelo en la reducción de la oferta efectiva de vivienda?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.17 Expte: PCOP 2040/26 RGEP 12111
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha estudiado el Gobierno la implantación de un gravamen específico sobre suelo finalista ocioso no desarrollado?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.18 Expte: PCOP 2045/26 RGEP 12221
Autor/Grupo: Sra. Romero Urbanos (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el resultado de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado día 3 de junio?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.19 Expte: PCOP 2046/26 RGEP 12224
Autor/Grupo: Sra. Vega de la Vara (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la política turística desarrollada en el primer semestre de 2026?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.20 Expte: PCOP 2047/26 RGEP 12225
Autor/Grupo: Sr. López Martín (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el impacto de sus planes de capacitación digital impulsados en esta legislatura?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.21 Expte: PCOP 2048/26 RGEP 12227
Autor/Grupo: Sr. Pelegrina López (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo se van a gestionar las ayudas directas para comercios afectados por obras públicas de titularidad autonómica?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

4.2.22 Expte: PCOP 2049/26 RGEP 12228
Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de gobierno de la actuación de desbloqueo, por parte del Gobierno central en el tren de Navalcarnero?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.23 Expte: PCOP 2050/26 RGEP 12229
Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno de Comunidad que la ampliación de la red de Cercanías hasta Navalcarnero, anunciada recientemente por el Gobierno de España, supondrá un impulso al crecimiento socioeconómico de esta zona del suroeste de la Comunidad?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.24 Expte: PCOP 2051/26 RGEP 12230
Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno de Comunidad que la ampliación de la red de Cercanías hasta Navalcarnero, anunciada recientemente por el Gobierno de España, supone un importante avance para la conexión ferroviaria de esta zona geográfica de nuestra Comunidad?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.25 Expte: PCOP 2052/26 RGEP 12233
Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tiene previsto Gobierno de Comunidad implementar algunas medidas de mejora del transporte público en la zona del suroeste de la Comunidad complementarias a la ampliación de la red de Cercanías hasta Navalcarnero, anunciada recientemente por el Gobierno de España?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.26 Expte: PCOP 2053/26 RGEP 12237
Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno de Comunidad que la ampliación de la red de Cercanías hasta Navalcarnero, supone un impulso para el desarrollo socio económico de esta zona geográfica de nuestra Comunidad tras la paralización

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

por la Comunidad de Madrid hace 16 años de esta solución de conexión ferroviaria?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.27 Expte: PCOP 2054/26 RGEP 12241
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno Regional con el anuncio de una ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.28 Expte: PCOP 2055/26 RGEP 12242
Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la puesta en marcha del tren a Navalcarnero?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.29 Expte: PCOP 2059/26 RGEP 12250
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué necesidades sociales pretende resolver el Gobierno Regional mediante la anunciada ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.30 Expte: PCOP 2060/26 RGEP 12251
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué recursos económicos y humanos prevé destinar el Gobierno regional al desarrollo de la futura ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.31 Expte: PCOP 2061/26 RGEP 12252
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno Regional que la futura ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

Comunidad de Madrid contribuirá a reducir las desigualdades sociales que afectan a las mujeres madrileñas?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.32 Expte: PCOP 2062/26 RGEP 12253
Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones de apoyo a las mujeres embarazadas no pueden desarrollarse ya con la normativa actualmente vigente y requieren una nueva ley como la de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.33 Expte: PCOP 2063/26 RGEP 12254
Autor/Grupo: Sra. Tejero Oller (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Va a incluir este gobierno el alquiler con opción a compra en alguna promoción de vivienda ya sea en vivienda pública o viviendas con protección pública?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

4.2.34 Expte: PCOP 2076/26 RGEP 12279
Autor/Grupo: Sr. Menéndez Medrano (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la atención a las víctimas del terrorismo por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

La Junta de Portavoces toma conocimiento.

5 Actividad Parlamentaria

5.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Socialista RGEP 11879/26

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María del Mar Espinar Mesa-Moles, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración de los Acuerdos adoptados por la Mesa en su reunión de 18-05-26, en relación con las Preguntas de Contestación Oral en Pleno PCOP 1820/26 RGEP 10862, PCOP 1821/26 RGEP 10863, PCOP 1822/26 RGEP 10864, PCOP 1823/26 RGEP 10865, PCOP 1824/26 RGEP 10866, PCOP 1825/26 RGEP 10867, PCOP 1826/26 RGEP 10868, PCOP 1827/26 RGEP 10869, PCOP 1828/26 RGEP 10870, PCOP 1829/26 RGEP 10871; las Preguntas de Respuesta Escrita PE 1930/26 RGEP 10997, PE 1931/26 RGEP 10998, PE 1932/26 RGEP

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

10999, PE 1933/26 RGEP 11000, PE 1934/26 RGEP 11001, y la Petición de Información PI 2306/26 RGEP 10996.

El Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández Lara, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la solicitud de reconsideración de la Sra. Dña. María del Mar Espinar Mesa-Moles, manifiesta que las iniciativas no fueron admitidas a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid. Considera que la inadmisión es estereotipada y que no permite conocer el motivo de inadmisión, que causa indefensión y vulnera la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Además, todas las iniciativas se refieren a la acción exterior de la Comunidad de Madrid por lo que son de interés de la Comunidad de Madrid. Añade que el propio Gobierno ha calificado el viaje de la Presidenta a México como viaje institucional y ha sido financiado con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, dato que no es baladí. Por todo ello considera que debe estimarse la solicitud de reconsideración.

La Junta de Portavoces toma conocimiento y ha sido oída en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea.

5.2 Grupo Parlamentario Popular: Oposición a propuesta de creación de Comisión de Investigación
RGEP 11989/26
Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Asamblea, manifestando su oposición a la solicitud de creación de la Comisión de Investigación sobre la gestión del Grupo Canal de Isabel II en su expansión internacional y la gestión de la concesión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y reutilización de las aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 11002/26), para su debate y votación en la primera sesión plenaria que se celebre.

La Junta de Portavoces acuerda su elevación al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 del Reglamento de la Asamblea.

5.3 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid
RGEP 12041/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Pérez Moñino-Aranda, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 22-05-26, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1888/26 RGEP 11284.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

El Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en relación con la solicitud de reconsideración de la Sra. Isabel Pérez Moñino-Aranda, manifiesta que la iniciativa no fue admitida a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid. Considera que sí se trata de un asunto de la Comunidad de Madrid porque se solicita una valoración del incremento de la criminalidad por integrantes de bandas violentas en la Comunidad de Madrid no en otro ámbito espacial, por lo que encaja en lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea. Añade que la Comunidad de Madrid tiene una estrategia integral en materia de seguridad por lo que sí tiene competencia al respecto. Invoca diferentes precedentes de preguntas (PCOP 1249/26 RGEP 7711, PCOP 1466/26 RGEP 8959, PCOP 92/24 RGEP 212) con idéntico o similar objeto que han sido admitidas a trámite. Le resulta preocupante que la Mesa esté empleando una estrategia dilatoria inadmitiendo en primer término y admitiendo la posterior reconsideración.

La Junta de Portavoces toma conocimiento y ha sido oída en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea.

5.4 Designación de miembros en la Diputación Permanente: Grupo Parlamentario Popular
RGEP 12181/26
Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea, comunicando relación de Diputados (titulares y suplentes) propuestos por su Grupo Parlamentario como miembros de la Diputación Permanente.

La Junta de Portavoces toma conocimiento y ha sido oída en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea.

5.5 Distribución de Escaños: Grupo Parlamentario Más Madrid
RGEP 12288/26
Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando nueva distribución de escaños de su Grupo Parlamentario que se acompaña.

La Junta de Portavoces es oída de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.2.c) y 78.1 del Reglamento de la Asamblea.

5.6 Designación de miembros en la Diputación Permanente: Grupo Parlamentario Más Madrid
RGEP 12300/26
Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea, comunicando relación de Diputados (titulares y suplentes) propuestos por su Grupo Parlamentario como miembros de la Diputación Permanente.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

La Junta de Portavoces toma conocimiento y ha sido oída en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea.

PUNTO SEGUNDO. "Asuntos de posible inclusión en la sesión plenaria del día 11 de junio de 2026"

El Excmo. Sr. Presidente recuerda a la Junta de Portavoces los asuntos cuya inclusión ha sido dispuesta por esta Junta de Portavoces en sesiones precedentes. Asuntos que se concretan en los siguientes:

- Tramitación en Lectura Única de la Proposición de Ley PROPL 2/26 RGEP 2916, de modificación del Reglamento de la Asamblea de Madrid relativa a la transparencia de la huella legislativa y trazabilidad normativa.

- Toma en consideración PROPL 7/26 RGEP 9116.

- Proposiciones No de Ley: PNL 236/26 RGEP 10955, PNL 240/26 RGEP 11229, PNL 242/26 RGEP 11346, PNL 248/26 RGEP 11738 y PNL 249/26 RGEP 11743.

- Propuesta de Carta Básica de Radio Televisión Madrid (RGEP 12044/26).

Iniciativas a las que se consideró deberían añadirse aquellas Preguntas de Respuesta Oral en Pleno cuya inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria de referencia fuera dispuesta por esta Junta de Portavoces en la presente sesión.

El Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicita la inclusión de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno, dirigida a la Presidenta, PCOP 2023/26 RGEP 11955, y, dirigidas al Gobierno, PCOP 1854/26 RGEP 11101.

La Ilma. Sra. Dña. Cristina González Álvarez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, solicita la inclusión de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno, dirigida a la Presidenta, PCOP 900/26 RGEP 5516, y, dirigidas al Gobierno, PCOP 3573/25 RGEP 20400, PCOP 1530/26 RGEP 9256 y PCOP 1765/26 RGEP 10608.

La Ilma. Sra. Dña. María Acín Carrera, Secretaria General del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicita la inclusión de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno, dirigida a la Presidenta, PCOP 2075/26 RGEP 12277, y, dirigidas al Gobierno, PCOP 504/26 RGEP 2830, PCOP 854/26 RGEP 5188 y PCOP 1934/26 RGEP 11535.

El Ilmo. Sr. D. Carlos Díaz-Pache Gosende, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, solicita la inclusión de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno, dirigida

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

a la Presidenta, PCOP 6253/24 RGEP 27801, y, dirigidas al Gobierno, PCOP 2045/26 RGEP 12221, PCOP 2046/26 RGEP 12224, PCOP 2047/26 RGEP 12225, PCOP 2048/26 RGEP 12227 y PCOP 2076/26 RGEP 12279. Asimismo, propone la inclusión de la designación de miembros de la Diputación Permanente.

Unánimemente se acuerda la inclusión de la designación de miembros de la Diputación Permanente a petición de los Grupos Parlamentarios Popular y Más Madrid (RGEP 12181/26 y RGEP 12300/26).

La Junta de Portavoces asiente unánimemente a las propuestas presentadas.

Acuerdo: La Junta de Portavoces acuerda fijar definitivamente el Orden del Día de la sesión plenaria a celebrar el día 11 de junio (jueves) de 2026, a las diez horas, de la forma siguiente:

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 2023/26 RGEP 11955
Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Qué previsiones demográficas o estudios de impacto dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para planificar las necesidades la región en la próxima década?

1.2 Expte: PCOP 900/26 RGEP 5516
Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la posible climatización de los centros escolares de la Comunidad de Madrid?

1.3 Expte: PCOP 2075/26 RGEP 12277
Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el impacto que ha tenido la visita del Papa León XIV a la Comunidad de Madrid?

1.4 Expte: PCOP 6253/24 RGEP 27801
Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora la situación económica actual en la Comunidad de Madrid?

1.5 Expte: PCOP 3573/25 RGEP 20400
Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).
Destinatario: Gobierno.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

Objeto: ¿Considera el consejo de gobierno necesario llevar a cabo un plan de cohesión territorial?

1.6 Expte: PCOP 504/26 RGEP 2830
Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para garantizar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas madrileñas?

1.7 Expte: PCOP 2076/26 RGEP 12279
Autor/Grupo: Sr. Menéndez Medrano (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la atención a las víctimas del terrorismo por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

1.8 Expte: PCOP 2048/26 RGEP 12227
Autor/Grupo: Sr. Pelegrina López (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo se van a gestionar las ayudas directas para comercios afectados por obras públicas de titularidad autonómica?

1.9 Expte: PCOP 854/26 RGEP 5188
Autor/Grupo: Sra. Arce García (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna acción para concienciar a los madrileños sobre los riesgos de la Inteligencia Artificial?

1.10 Expte: PCOP 2047/26 RGEP 12225
Autor/Grupo: Sr. López Martín (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el impacto de sus planes de capacitación digital impulsados en esta legislatura?

1.11 Expte: PCOP 2045/26 RGEP 12221
Autor/Grupo: Sra. Romero Urbanos (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el resultado de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado día 3 de junio?

1.12 Expte: PCOP 1765/26 RGEP 10608
Autor/Grupo: Sr. Herrero Verdugo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el grado de ejecución de la Red Básica de Vías Ciclistas de la Comunidad de Madrid?

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

1.13 Expte: PCOP 1854/26 RGEP 11101
Autor/Grupo: Sra. Barrero Alba (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto que tendrá el nuevo sistema estatal de copago farmacéutico sobre las clases medias madrileñas?

1.14 Expte: PCOP 1934/26 RGEP 11535
Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Ha realizado el gobierno regional un análisis sobre el coste económico que supone a la región de Madrid las olas de calor?

1.15 Expte: PCOP 1530/26 RGEP 9256
Autor/Grupo: Sr. Moreno Vinués (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas ha impulsado el Gobierno para mejorar la atención sanitaria en las Residencias Públicas de la Comunidad de Madrid?

1.16 Expte: PCOP 2046/26 RGEP 12224
Autor/Grupo: Sra. Vega de la Vara (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la política turística desarrollada en el primer semestre de 2026?

2 Proposiciones de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 2/26 RGEP 2916, de modificación del Reglamento de la Asamblea de Madrid relativa a la transparencia de la huella legislativa y trazabilidad normativa.

2.2 En su caso, tramitación directa y en lectura única de la PROPL 2/26 RGEP 2916, de modificación del Reglamento de la Asamblea de Madrid relativa a la transparencia de la huella legislativa y trazabilidad normativa.

- **Recibido escrito de los Grupos Parlamentarios Popular, Más Madrid, Socialista y Vox en Madrid de presentación de enmiendas** (RGEP 11929/26).

3 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

3.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 7/26 RGEP 9116, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de modificación de la Ley

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

4/2023, de 22 de marzo, de derechos, garantías y protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 236/26 RGEP 10955

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Ampliación prioritaria de la oferta pública de plazas en titulaciones de alta demanda: Elaborar, en el seno de la Comisión de Coordinación Universitaria y de mutuo acuerdo con los rectores de las universidades públicas madrileñas, un plan de choque plurianual destinado a incrementar de forma sostenida la oferta de plazas de nuevo ingreso en las titulaciones con mayor demanda vocacional, garantizando que el total de las subvenciones extraordinarias concedidas por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades se destine en su integridad y de forma exclusiva a consolidar la matrícula en los campus públicos de la región.

4.2 Expte: PNL 240/26 RGEP 11229

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de organización y gestión sanitaria, procedimientos complementarios de evaluación de competencias clínicas para médicos con títulos homologados que se incorporen al sistema sanitario madrileño. 2. Implantar programas obligatorios de adaptación profesional, supervisión y tutorización durante los primeros períodos de ejercicio, como mecanismo de garantía de calidad asistencial. 3. Analizar el impacto de la incorporación de profesionales con títulos homologados en la planificación de recursos humanos sanitarios de la Comunidad de Madrid, adoptando las medidas necesarias para garantizar el equilibrio del sistema. A su vez, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Revisar los procedimientos de homologación de títulos de medicina, en el ejercicio de sus competencias exclusivas, incorporando evaluaciones prácticas obligatorias de competencias clínicas que garanticen una equivalencia real en la capacitación profesional, conforme a las recomendaciones de la Organización Médica Colegial de España. 2. Regular la participación preceptiva de las organizaciones profesionales médicas en los procedimientos de homologación, reforzando los mecanismos de garantía de calidad asistencial y seguridad del paciente. 3. Establecer un marco homogéneo, transparente y verificable de evaluación que permita comprobar tanto la formación teórica como la capacitación clínica efectiva de los profesionales, evitando disparidades en los criterios de homologación. 4. Coordinar la política de homologaciones con la planificación estatal de recursos humanos sanitarios, en particular con la oferta de plazas de formación sanitaria especializada (MIR), garantizando la sostenibilidad del sistema. 5. Garantizar que

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

todos los profesionales sanitarios puedan competir en las mismas condiciones en el acceso a las plazas ofertadas en el examen MIR.

4.3 Expte: PNL 242/26 RGEP 11346

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a impulsar una reforma normativa integral del sistema de ejecución penal en materia de delitos de terrorismo, con el objetivo de reforzar el principio de legalidad, el control judicial efectivo y la protección de las víctimas, mediante la adopción de las siguientes medidas: 1. Promover la reforma del artículo 90.8 del Código Penal a fin de reforzar los requisitos exigibles para la concesión de la libertad condicional, establecer expresamente su carácter autónomo y acumulativo y exigir una colaboración efectiva, real y verificable con la justicia y una desvinculación plena del entorno terrorista, incluyendo el rechazo expreso de la violencia, el reconocimiento del daño causado y la petición individualizada de perdón a las víctimas. 2. Promover la modificación del artículo 72.6 de la Ley Orgánica General Penitenciaria para exigir la convalidación judicial previa y expresa de la progresión a tercer grado en delitos de terrorismo, delimitar de forma precisa el concepto de colaboración, circunscribiéndolo a actuaciones efectivas ante autoridades judiciales y establecer el carácter acumulativo e insustituible de los requisitos exigidos. 3. Impulsar la reforma del régimen previsto en el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario mediante su incorporación a la Ley Orgánica General Penitenciaria, garantizando la reserva de ley orgánica, su configuración como medida estrictamente excepcional, no equiparable al tercer grado, la exigencia de autorización judicial previa sin efectos ejecutivos anticipados y el refuerzo del papel de los órganos técnicos. 4. Promover la reforma de la Ley 50/1981, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para reconocer expresamente la legitimación del Ministerio Fiscal para recurrir resoluciones penitenciarias de especial relevancia y reforzar su papel como garante de la legalidad en la fase de ejecución penal. 5. Impulsar la modificación de la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima para reconocer a las víctimas de terrorismo el derecho a ser informadas y a participar en la ejecución penal con carácter general, salvo renuncia expresa, garantizar su derecho a ser oídas con carácter previo a decisiones relevantes (tercer grado, libertad condicional y aplicación del artículo 100.2 RP) y ampliar su legitimación para impugnar todas aquellas resoluciones que afecten al cumplimiento efectivo de la pena.

4.4 Expte: PNL 248/26 RGEP 11738

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar la cuantía íntegra de la prestación del Grado III+. Adaptar la normativa autonómica de desarrollo de la Ley 3/2024 para que ninguna persona con ELA y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2024, clasificada en Grado III+ vea reducida

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

su prestación por la aplicación del sistema de aportación del usuario, excepto en los casos en que sus ingresos anuales superen el umbral equivalente a 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), tal y como establece el modelo desarrollado por otras comunidades autónomas para hacer efectivo el espíritu garantista de la ley. 2. Declarar la compatibilidad plena de prestaciones. Establecer mediante instrucción autonómica que las prestaciones derivadas del Grado III+ no sean computadas como capacidad económica a efectos del cálculo de la aportación del usuario, garantizando así que sean plenamente compatibles con cualquier otra prestación del sistema de dependencia que estuviera percibiendo la persona afectada. 3. Implantar un procedimiento de urgencia con plazo máximo de tres meses. El incremento exponencial de las listas de espera de dependencia hace necesario adoptar una medida urgente y extraordinaria para habilitar en el ámbito de la Comunidad de Madrid un procedimiento de tramitación urgente específico para las solicitudes de reconocimiento del Grado III+, con un plazo máximo de resolución de tres meses desde la presentación de la solicitud, en cumplimiento del mandato de agilización que establece la Ley 3/2024, y atendiendo a la rápida progresión e irreversibilidad de la enfermedad. 4. Crear la figura de la gestora o gestor de caso individual y específico para cada persona con ELA en Grado III+ y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2024. Asignar, mediante decreto autonómico, a cada persona con ELA reconocida en el Grado III+ en la Comunidad de Madrid una profesional o profesional de referencia, de carácter personal, nominal e intransferible, con dedicación específica a su caso, adscrita a los servicios sociales de la consejería competente. Esta figura, distinta e independiente de los instrumentos de coordinación sociosanitaria de carácter general ya existentes, tendrá como funciones: elaborar y actualizar un plan de atención individualizado e integral; coordinar de forma continua los recursos sanitarios y sociales disponibles para esa persona concreta; realizar un seguimiento periódico de la evolución de su situación clínica y asistencial; y actuar como interlocutora única y órgano de contacto entre la persona afectada, su familia y las distintas administraciones públicas implicadas en su atención. 5. Aprobar un protocolo específico y vinculante de atención domiciliaria para personas con ELA en Grado III+ y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2024. Dentro del Plan de Acción para la Coordinación Sociosanitaria 2026¬2029, aprobar mediante instrumento con eficacia jurídica vinculante un protocolo específico para personas con ELA en Grado III+ que, a diferencia de los marcos genéricos de coordinación ya existentes, establezca: los estándares mínimos de atención domiciliaria especializada continuada de 24 horas; los procedimientos concretos de actuación para el manejo de ventilación mecánica y aspiración de secreciones en domicilio; los indicadores de resultado con seguimiento trimestral; y los mecanismos de revisión del Programa Individual de Atención ante el deterioro progresivo de la persona, con el fin de garantizar que ningún enfermo de ELA en fase avanzada precise ser hospitalizado por ausencia de cobertura domiciliaria [FALTA TEXTO].

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

4.5 Expte: PNL 249/26 RGEP 11743
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Instar a la Comunidad de Madrid a garantizar el cumplimiento íntegro y ágil de las resoluciones judiciales relativas a las indemnizaciones de la Línea 7B de Metro. 2. Impulsar una revisión global de todas las indemnizaciones concedidas a las personas afectadas, siendo equiparadas con la última decisión judicial, asegurando que reflejen el valor real de los inmuebles, los perjuicios económicos y el daño moral sufrido. 3. Establecer un plan integral de reparación y acompañamiento social, que incluya alternativas habitacionales dignas, atención psicológica y medidas de apoyo económico para las familias afectadas.

5 Propuesta de Carta Básica de Radio Televisión Madrid (RGEP 12044/26)

6 Designación de miembros en la Diputación Permanente, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular y Más Madrid (RGEP 12181/26 y RGEP 12300/26)

PUNTO TERCERO. "Asuntos de posible inclusión en una próxima sesión plenaria"

El Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicita la inclusión de la Proposición No de Ley PNL 256/26 RGEP 11826.

La Ilma. Sra. Dña. Cristina González Álvarez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, solicita la inclusión de las Proposiciones No de Ley PNL 257/26 RGEP 11987 y PNL 272/26 RGEP 12132.

La Ilma. Sra. Dña. María Acín Carrera, Secretaria General del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicita la inclusión de la Proposición No de Ley PNL 38/26 RGEP 2892 y de la toma en consideración de la PROPL 4/26 RGEP 5498.

En representación del Gobierno, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Sánchez Serrano, Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, solicita la inclusión del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid, así como de los Dictámenes de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 2/26 RGEP 7992, de apoyo a la empresa familiar y de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, sobre el Proyecto de Ley PL 3/26 RGEP 8008, de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid.

El Excmo. Sr. Presidente propone la inclusión del escrito de oposición del Grupo Parlamentario Popular (RGEP 11989/26) a la solicitud de creación de la Comisión

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

de Investigación sobre la gestión del Grupo Canal de Isabel II en su expansión internacional y la gestión de la concesión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y reutilización de las aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 11989/26).

A estas iniciativas deberán añadirse las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno que se presenten en la Junta de Portavoces precedente.

Acuerdo: La Junta de Portavoces acuerda celebrar sesión plenaria el día 18 de junio (jueves) de 2026, a las diez horas, con el siguiente Orden del Día:

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 (Las que pudieran presentarse en la Junta de Portavoces precedente)

2 Proyectos de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

2.2 En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/26 RGEP 12220, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

3 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

3.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 4/26 RGEP 5498, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.

4 Oposición del Grupo Parlamentario Popular a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación sobre la gestión del Grupo Canal de Isabel II en su expansión internacional y la gestión de la concesión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y reutilización de las aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa (RGEP 11002/26), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (RGEP 11989/26).

5 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión

5.1 Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 2/26 RGEP 7992, de apoyo a la empresa familiar (RGEP 12270/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión (RGEP 12206/26).

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Vox en Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión y la solicitud de votación separada (RGEP 12223/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión y la solicitud de votación separada (RGEP 12314/26).

5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, sobre el Proyecto de Ley PL 3/26 RGEP 8008, de Caza y Pesca de la Comunidad de Madrid. (RGEP 12203/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión y la solicitud de votación separada (RGEP 12177/26 - RGEP 1202/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión y la solicitud de votación separada (RGEP 12179/26).

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Vox en Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión (RGEP 12180/26)

6 Proposiciones No de Ley

6.1 Expte: PNL 38/26 RGEP 2892

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Poner en marcha las acciones legislativas necesarias para modificar el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, con el fin de suprimir las bonificaciones fiscales vigentes en el Impuesto sobre el Patrimonio, de manera que los patrimonios netos comprendidos entre un millón y hasta tres millones de euros tributen conforme a la escala progresiva prevista en la normativa aplicable. 2. Aprobar una escala autonómica propia del Impuesto sobre el Patrimonio, inspirada en la escala estatal, con el objetivo de reforzar la progresividad del tributo. Dicha escala incluirá dos nuevos tramos específicos para los patrimonios más elevados: Un tipo del 4% para patrimonios netos comprendidos entre 20 y 30 millones de euros; un tipo del 4,5% para patrimonios superiores a 30 millones de euros.

6.2 Expte: PNL 256/26 RGEP 11826

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Condenar los sucesivos y graves escándalos de corrupción que

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

afectan al gobierno, al partido y al entorno personal Pedro Sánchez y que están sumiendo a nuestra Nación en una espiral de degradación sin precedentes. 2. Manifestar la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales con el objeto de dar voz a los españoles en las urnas frente a la corrupción política, moral y económica que ha guiado la gestión de Pedro Sánchez.

6.3 Expte: PNL 257/26 RGEP 11987

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, una regulación autonómica de condiciones mínimas de habitabilidad climática en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, que establezca criterios comunes sobre temperatura, ventilación, calidad del aire, protección solar, actuación ante episodios de frío y calor extremos, registro de incidencias y medidas específicas de protección para alumnado vulnerable. 2. Establecer que dicha regulación distinga entre medidas de aplicación inmediata y actuaciones estructurales de aplicación progresiva, de forma que los centros puedan contar desde el primer momento con criterios de medición, comunicación, prevención y actuación, sin exigir la ejecución inmediata de obras o intervenciones que requieran proyecto técnico, financiación y calendario. 3. Aprobar un protocolo autonómico de actuación ante temperaturas extremas en centros educativos, que incluya medición de temperaturas, registro de incidencias, comunicación a la Administración competente, información al Consejo Escolar, medidas organizativas inmediatas y especial protección de escuelas infantiles, centros de educación especial, alumnado con discapacidad, alumnado con necesidades educativas especiales y personas especialmente sensibles al frío o al calor. 4. Aprobar y publicar una Guía de Habitabilidad Climática de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, dirigida a equipos directivos, docentes, familias, ayuntamientos, consejos escolares, delegados de prevención y personal de los centros, con orientaciones claras sobre prevención, medición, comunicación, actuación y responsabilidades administrativas. 5. Aprobar un Plan Regional de eficiencia energética, confort térmico y adaptación climática de los centros educativos de la Comunidad de Madrid, tomando en consideración las propuestas elaboradas por la comunidad educativa, entidades sociales y grupos parlamentarios, y en particular la propuesta de Plan Regional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 6. Estructurar dicho Plan Regional en tres fases: a) Auditoría y diagnóstico de los centros, mediante una ficha energética y climática de cada centro, autodiagnóstico guiado, mediciones básicas, participación de equipos directivos y ayuntamientos cuando proceda, y auditorías técnicas presenciales en los centros prioritarios. b) Planificación técnica y económica de las actuaciones, con planes de actuación por centro, definición de medidas urgentes y estructurales, estimación de costes, prioridad temporal, administración responsable, mantenimiento posterior y posible ahorro energético. c) Ejecución progresiva de las actuaciones, empezando por los centros con mayor riesgo térmico, alumnado vulnerable, instalaciones obsoletas, calderas de gasóleo, peor aislamiento, patios

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
24/06/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
24/06/2026

sin sombra suficiente o incidencias reiteradas de frío o calor. 7. Elaborar un Mapa de Riesgo Térmico Escolar de la Comunidad de Madrid, público y actualizado, que permita conocer el nivel de prioridad de cada centro y ordenar las actuaciones con criterios objetivos de necesidad, vulnerabilidad, antigüedad, estado de instalaciones, exposición térmica, ventilación, sombras, consumo energético y capacidad económica del entorno municipal. 8. Incluir en el Plan Regional líneas de actuación sobre: a) medidas urgentes de protección térmica; b) mejora de la envolvente térmica; c) sustitución de sistemas térmicos obsoletos; d) refrigeración eficiente y protección frente al calor; e) ventilación y calidad del aire; f) energía solar fotovoltaica y autoconsumo; g) patios, sombras y renaturalización; h) iluminación, control y gestión energética. 9. Crear un Fondo Regional de Eficiencia Energética y Adaptación Climática de Centros Educativos, con dotación suficiente, carácter plurianual y seguimiento público, destinado a financiar auditorías, proyectos técnicos, medidas urgentes ... [FALTA TEXTO].

6.4 Expte: PNL 272/26 RGEP 12132
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reafirmar que el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible es un derecho constitucional y una prioridad política irrenunciable, que será la guía de cualquier decisión que tome el Gobierno autonómico. 2. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a abandonar cualquier posición de bloqueo, inacción o desregulación en materia de vivienda y a comprometerse de manera activa con la aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. 3. Garantizar el blindaje permanente de toda vivienda financiada con fondos públicos, evitando procesos de descalificación que conviertan la inversión pública en beneficio privado. 4. Exigir la implantación de sistemas de información y transparencia que permitan conocer el grado real de ejecución de las políticas de vivienda y evaluar su impacto. 5. Priorizar el incremento del parque público y protegido de vivienda como eje central de la política autonómica, frente a modelos basados exclusivamente en el mercado.

PUNTO CUARTO. "Ruegos y Preguntas"

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las diez horas y veintinueve minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE.